



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

En la Ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiocho del mes de febrero del año dos mil veintitrés, se reunieron de manera virtual los integrantes del Ayuntamiento: C. María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal; C. David Manances Tah Balam, Primer Regidor; C. Beatriz Anahí Mendoza Samos , Segunda Regidora; C. Martín Dzib Chimal, Tercer Regidor; C. Fany Adriana Gallegos Sánchez, Cuarta Regidora; C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor; C. Paulina Yadira Malpica Yáñez, Sexta Regidora; C. Víctor Mas Tah, Séptimo Regidor; C. Eva Rosely Rocha Geded, Octava Regidora; C. Iván Alfredo Dzul Cabañas, Noveno Regidor; y C. Marciano Dzul Caamal, Presidente Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

El Presidente Municipal dice: Esta es la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 22, 26, 29, 31, 33, 50, 53, 59, 60, 64 y 99 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. **Y continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase pasar lista de asistencia.-----

El Secretario General dice:-----

C. María Teresa Arana Sánchez	Síndico Municipal	Presente
C. David Manances Tah Balam	Primer Regidor	Presente
C. Beatriz Anahí Mendoza Samos	Segunda Regidora	Presente
C. Martín Dzib Chimal	Tercer Regidor	Presente
C. Fany Adriana Gallegos Sánchez	Cuarta Regidora	Presente
C. Carlos Adolfo Coral Basulto	Quinto Regidor	Presente
C. Paulina Yadira Malpica Yáñez	Sexta Regidora	Presente
C. Víctor Mas Tah	Séptimo Regidor	Presente
C. Eva Rosely Rocha Geded	Octava regidora	Presente
C. Iván Alfredo Dzul Cabañas	Noveno Regidor	Presente
C. Marciano Dzul Caamal	Presidente Municipal	Presente

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente le informo a usted que se encuentran conectados de manera virtual a través de esta plataforma digital la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Presidente, doy cuenta a usted de que el número de integrantes del Cabildo presentes, son los suficientes para la existencia del Quorum Legal.-----

El Presidente Municipal dice: Se declara la existencia del *quorum* legal. **Y continúa diciendo:** Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho del mes de febrero del año dos mil veintitrés, declaro formalmente instalado el Cabildo, por lo que damos inicio con los trabajos de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Se abre la sesión. **Y continúa diciendo:** Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



propuesto para la presente Sesión.

El Secretario General dice: Orden del Día de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

- I. Lista de Asistencia;
II. Declaratoria del quorum legal e instalación del Cabildo;
III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
IV. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2023;
V. Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba la Apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021 2024;
VI. Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba que el Municipio de Tulum, Quintana Roo suscriba un Convenio con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
VII. Asuntos Generales;
VIII. Clausura de la Sesión.

Al concluir el Secretario General con la lectura del Orden del Día, el Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Al registrarse que ningún Munícipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, si se aprueba, el Orden del Día de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, le informo a Usted que la totalidad de los Múncipes presentes asintieron por su afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a continuación corresponde la "Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2023".

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acta mencionada fue puesta a disposición y entregada con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar la lectura de la misma. Y continúa diciendo: Si están a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a Usted que la totalidad de los Múncipes presentes expresaron su afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Se otorga la palabra a los Regidores, para realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Al registrarse que ningún Munícipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, si se aprueba el Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2023, sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right and bottom margins of the page.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, informo a Usted que la **Totalidad** de los Múicipes presentes expresaron su **afirmativa**. -----

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, considerando los puntos del Orden del Día aprobados, le informo que a continuación corresponde la **“Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba la Apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024”**.-----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo en mención fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno; así como los puntos de Acuerdo; lo anterior, en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. **Y continúa diciendo:** Si están a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la **totalidad** de los Múicipes presentes asintieron por la **afirmativa**.-----

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado, Ciudadano Secretario sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura.-----

Se Transcribe el contenido del Acuerdo:-----

Acuerdo mediante el cual se aprueba la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 126 y 155, inciso k) de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 27, fracciones I y II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; y 65 y 66, fracción II inciso k) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

Considerando

I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y las leyes que de ellas emanan.

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece: *“El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en*

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



la administración de su hacienda.” ; en su párrafo segundo establece: “La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan.” La esencia de las disposiciones antes referidas, se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3 establece: “Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.”

IV. Que en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se comprenden las bases para la instrumentación de los programas operativos anuales que serán ejecutados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y Órganos Autónomos.

V. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es atribución del Honorable Ayuntamiento, conducir el proceso de planeación municipal y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del Municipio.

VI. Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, es el órgano rector del proceso de planeación del Municipio, y tiene a su cargo la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación.

VII. Que mediante la celebración de la **Novena Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo**, realizada en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, fue aprobada la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024. Es por tanto que se presenta a este Honorable Ayuntamiento para su análisis, y aprobación en su caso.

VIII. Que la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, referido en el Considerando anterior, comprende lo siguiente:

“FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) RAMO 33

Considerando el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 17 de diciembre 2022 Tomó III, Número 204 extraordinario, Décima Época, en el Decreto Número 021 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, se da a conocer la distribución de los recursos a los Municipios y en particular al Municipio de Tulum le fue asignado un importe de \$ 57,547,266.00 (Son: cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.).

De acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, mediante el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, por conducto de la Secretaria de Bienestar con fecha 12 de enero 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria mismas que se divide en dos zonas

ZAP rural: Las listadas en el ANEXO A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

ZAP urbana: Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el ANEXO B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

Acciones Sociales Básicas: Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, conforme a los rubros señalados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF. Quedan dentro de estas acciones: ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de obras consideradas dentro del catálogo FAIS, inserto en la MIDS. No se considera acción social básica la entrega de materiales para la construcción, ni ningún tipo de incentivo canjeable.

AGEB: (Áreas Geoestadísticas Básicas): Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales, definida como el área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.

Se presentan los rubros definidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS, en donde se pueden aplicar estos recursos es en:

- I Agua potable;
- II. Alcantarillado;
- III. Drenaje y letrinas;
- IV. Electrificación;
- V. Infraestructura básica del sector educativo;
- VI. Infraestructura básica del sector salud;
- VII. Mejoramiento de vivienda;
- VIII. Urbanización.

Cumpliendo con las reglas de operación de este fondo y Una vez analizado la necesidades y demandas ciudadanas se propone para su aprobación a este comité, un total de 13 obras y 2 acciones, mismas que se desglosan en la página 02 del Programa Operativo Anual apertura 2023.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



CLASIF. EJE / TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES DEL PROYECTO		Nº. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA	
						FEDERAL FAISMUN-DF (R33)	ESTATAL	MUNICIPAL	V. MED.	CANT.	A REALIZAR EN EL	HOMBRE S		MUJERE S
1	4.1.15 Gastos indirectos	IT	A	Tulum	\$1,726,418.00	\$1,726,418.00	\$0.00	\$0.00	Proyecto	1	1	125	125	N/A
2	4.2.7 Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM 2022)	IT	A	Tulum	\$1,180,945.00	\$1,180,945.00	\$0.00	\$0.00	Proyecto	1	1	125	125	N/A
3	5.2.2 Pavimentación de calles en la localidad de San Juan de Dios	IT	A	San Juan de Dios	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	385	385	2.4
4	5.2.1 Electrificación y alumbrado público en la localidad de Macario Gomez	IT	A	Macario Gomez	\$3,100,000.00	\$3,100,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	442	442	2.3
5	5.2.1 Electrificación y alumbrado público en la localidad de Francisco Uh May	IT	A	Francisco Uh May	\$2,162,459.00	\$2,162,459.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	644	644	2.3
6	5.2.1 Electrificación y alumbrado público en la localidad de Manuel Antonio Ay	IT	A	Manuel Antonio Ay	\$3,400,000.00	\$3,400,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	311	310	2.3
7	5.2.1 Construcción de Red de Drenaje Sanitario de la colonia Huracanes de Tulum	IT	A	Tulum	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	380	380	2.3
8	3.1.11 Construcción de pozos de abstracción, mantenimiento y desazive de pozos existentes en la cabecera municipal de Tulum.	IT	A	Tulum	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	4,172	4,172	2.4
9	5.2.2 Pavimentación de calles en la colonia La Veleta	IT	A	Tulum	\$16,207,444.00	\$16,207,444.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	3,205	3,205	2.4
10	2.2.2 Mejoramiento de las instalaciones de la cancha de beisbol, futbol y domo de la localidad de Akumal.	IT	A	Akumal	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	1,077	1,077	2.4
11	5.2.5 Construcción de parque en la localidad de Caba Sur.	IT	A	Coba	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	869	869	2.2
12	5.2.2 Pavimentación de calles de la localidad de Sahcabmucuy, 2da etapa	IT	A	Sahcabmucuy y	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	298	298	2.4
13	5.2.2 Pavimentación de calles de la localidad de Chanchen I, 2da etapa	IT	A	Chanchen I	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	539	539	2.4
14	5.2.3 Ampliación de la red de agua potable en la localidad de Caba.	IT	A	Coba	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	218	218	2.3
15	5.2.1 Electrificación y alumbrado público en la localidad de Caba	IT	A	Coba	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Obra	1	1	218	218	2.3
TOTAL					\$57,547,266.00	\$57,547,266.00	\$0.00	\$0.00						

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) RAMO 33

Así mismo Considerando el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 17 de diciembre 2022 Tomó III, Número 204 extraordinario, Décima Época, en el Decreto Número 021 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, mediante la cual se da a conocer la distribución de los recursos a los Municipios y en particular al Municipio de



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



tulum le fue asignado un importe de \$ 42,055,427.00 (Son: Cuarenta y dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M. N.).

Cumpliendo con lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, se propone a este Comité para su aprobación y la ejecución de 3 obras y 1 acción mismas que se enlistan en la página 03 del Programa Operativo Anual apertura 2023.

APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2023 RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) FONDO /PROGRAMA: FORTAMUN-DF RAMO 33 MOVIMIENTO: APERTURA 2023.															
N°	CLASIF. EJE/TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	BIT DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	FUENTE FINANCIERA			METAS TOTALES		NO. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA	
							FEDERAL FORTAMUN-DF (R33)	ESTATAL	MUNICIPAL	DEL PROYECTO		HOMBRES	MUJERES		
										U. MEDIDA	CANT.				A REALIZAR EN EL EJERCICIO
1	II.3.7.	Pago de nómina para Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	IT	A	Tulum	\$26,181,380.00	\$ 26,181,380.00	\$0.00	\$0.00	NOMINA	116	116	93	23	N/A
2	1.1.12	Construcción de Barras Perimetral de Seguridad Pública	IT	A	Tulum	\$2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$0.00	\$0.00	OBRA	1	1	150	200	2.1
3	1.1.17	Construcción de arcos de control de seguridad pública en la ciudad de Tulum	IT	A	Tulum	\$8,268,519.00	\$ 8,268,519.00	\$0.00	\$0.00	OBRA	1	1	16,687	16,887	2.4
4	5.2.2	Construcción de pasos peatonales y Señalética horizontal y vertical en distintos puntos de la cabecera municipal de Tulum.	IT	A	Tulum	\$5,105,528.00	\$ 5,105,528.00	\$0.00	\$0.00	OBRA	1	1	16,687	16,687	2.4
GRAN TOTAL						\$42,055,427.00	\$42,055,427.00	\$0.00	\$0.00						

Situación de la Obra:
 1. Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio / 2. Obra Multianual

Tipos de Movimiento:
 A. Aprobación Nomina
 C. Cancelación Total
 AM. Admisión

Tipo de Obra:
 2.1. Obras administrativas, 2.2. Obras de dominio público, 2.3. Obras, instalaciones y 2.4. Infraestructura

3

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28

Considerando el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 17 de diciembre 2022 Tomó III, Número 204 extraordinario, Décima Época, en el Decreto Número 021 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos a los Municipios y en particular al Municipio de Tulum. El Ramo General 28 de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos y en particular al Municipio de Tulum le fue asignado un importe de \$ 50,000,000.00 (Son: Cincuenta millones de pesos 00/100 M. N.).

Cumpliendo con lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, se propone a este Comité para su aprobación y la ejecución de 8 obras, mismas que se enlistan en la página 04 del Programa Operativo Anual apertura 2023.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



TULUM



APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2023.
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28



TULUM

FONDO /PROGRAMA: PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28
MOVIMIENTO: APERTURA 2023.

N°	CLASIF. EJE /TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/ AM	LOCALIDAD	PRESU. COI/TO TOTAL	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES		N° DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA	
							PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28	ESTATAL	MUNICIPAL	EN PROYECTO UNIDAD DE MEDIDA	A REALIZAR EN EL EJERCICIO CANTO AD	HOMBRES	MUJERES		
1	5.2.5	Construcción de corredor del malecón de la laguna de Coba, 1era etapa	IT	A	Tulum	\$10,500,000.00	\$ 10,500,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	869	869	2.4
2	5.2.11	Construcción de barda del Cementerio Municipal en Tulum, 1era etapa	IT	A	Tulum	\$3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	8,344	8,344	2.4
3	2.5.5	Construcción de Centro de Asistencia Social (CAS) en Tulum, 2da etapa.	IT	A	Tulum	\$7,500,000.00	\$ 7,500,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	707	707	2.3
4	2.2.2	Terminación del mejoramiento de imagen de la unidad deportiva de Tulum	IT	A	Tulum	\$2,750,000.00	\$ 2,750,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	16,687	16,687	2.2
5	5.2.2	Repavimentación de la Av. José Tun May Pral, Ramal a Chemuyil en la localidad de Chemuyil.	IT	A	chemuyil	\$5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	274	274	2.4
6	5.2.2	Rehabilitación del camino de acceso a la zona maya (tramo: Yaxche-Chanchen Palmar).	IT	A	Yaxche Chanchen Palmar	\$8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	482	482	2.4
7	5.2.2	Construcción de barda perimetral del sistema generador solar fotovoltaico en Punta Allen	IT	A	Punta Allen	\$750,000.00	\$ 750,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	197	196	2.1
8	5.2.2	Pavimentación de calles en la cabecera municipal de Tulum.	IT	A	Tulum	\$12,000,000.00	\$ 12,000,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	4,172	4,172	2.4
TOTAL						\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$0.00	\$0.00						

División de la Obra: 1. Obra que inicia y termina en el mismo periodo. / Obra Multianual
Tipo de Movimiento: A. Acreditación C. Cancelación Total AM. Anulación
Tipo de Obra: 2.1 Obras capitalizables; 2.2 Obras de dominio público; 2.3 Obras transferibles; 2.4 Infraestructura

Observaciones: La Obra marcada con número 1 Construcción de corredor del malecón de la laguna de Coba, 1era etapa. Se realizará con mezcla de 2 Recursos: PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 y 5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA) (REMANENTES).

4

Se hace mención que la Obra marcada con número 1 Construcción de corredor del malecón de la laguna de Coba, 1era etapa. Se realizará con mezcla de 2 Recursos: PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 y 5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA) (REMANENTES).

RECURSOS PROPIOS (R.P.)

En el Municipio de Tulum, uno de los impuestos primordiales que la ciudadanía paga año con año, es el impuesto predial. Y que este a su vez sirve para que el H. Ayuntamiento, garantice una mejor imagen urbana en toda la geografía municipal, al destinarlo en obras que beneficien directamente a la población.

Es por esta razón que se designa un monto de \$ 60,000,000.00 (Son: Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) programando para este rubro un total de 5 obras y 1 acción, mismas que se enlistan en la página 05 del Programa Operativo Anual apertura 2023.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



**APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2023.**

RECURSOS PROPIOS (R.P.)

**FONDO /PROGRAMA:
MOVIMIENTO:** RECURSOS PROPIOS (R.P.)
APERTURA 2023.

#	CLASIF. EJE/TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/ AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES			TIPO DE OBRA		
							FEDERAL	ESTATAL	RECURSOS PROPIOS (R.P.) MUNICIPAL	DEL PROYECTO		No. DE BENEFICIARIOS			
										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			HOMBRES	MUJERES
1	5.2.2	Modernización de la Av. Coba sur, 2da etapa.	IT	A	Tulum	\$12,180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 12,180,000.00	obra	1	1	16,687	16,687	2.4
2	5.2.2	Mejoramiento de imagen urbana de la calle Polar con concreto hidráulico, 1era etapa	IT	A	Tulum	\$17,310,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 17,310,000.00	obra	1	1	4,172	4,172	2.4
3	5.3.6	Elaboración del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable	IT	A	Tulum	\$870,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 870,000.00	Proyecto	1	1	16,687	4,172	2.2
4	2.2.2	Ampliación y rehabilitación de la unidad deportiva con espacios recreativos y de convivencia familiar.	IT	A	Tulum	\$14,640,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 14,640,000.00	obra	1	1	16,687	16,687	2.2
5	5.2.2	Construcción de calles a nivel terracerías en la colonia La Veleta (Administración Directa).	IT	A	Tulum	\$6,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,000,000.00	obra	1	1	1,603	1,603	2.4
6	5.2.2	Ampliación de oficinas administrativas del H. Ayuntamiento de Tulum	IT	A	Tulum	\$9,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 9,000,000.00	obra	1	1	340	340	2.1
TOTAL						\$60,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000,000.00						

Situación de la Obra:
IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multianual

Tipos de Movimiento:
A: Aprobación Normativa
C: Cancelación Total
AM: Ampliación

Tipo de Obra:
2.1 Obras capitalizables; 2.2 Obras de dominio público
2.3 Obras transferibles y 2.4 Infraestructura

5

DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 22 de diciembre de 2021. Los derechos que establece este capítulo se causarán por la ejecución de saneamiento ambiental que se realice en el Municipio, con el fin de propiciar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental en razón de los visitantes que arriben o permanezcan temporalmente en el municipio, le fue asignado a este rubro un monto de **\$ 28,000,000.00** (Son: Veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.) programando para este rubro un total de 2 obras, mismas que se enlistan en la página 06 del Programa Operativo Anual apertura 2023.

**APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2023.**

DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

**FONDO /PROGRAMA:
MOVIMIENTO:** DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
APERTURA 2023.

#	CLASIF. EJE/TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/ AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES			TIPO DE OBRA		
							FEDERAL	ESTATAL	DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL MUNICIPAL	DEL PROYECTO		No. DE BENEFICIARIOS			
										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			HOMBRES	MUJERES
1	3.1.7	Saneamiento del tiradero a cielo abierto (carretera Tulum-Coba), 1era etapa.	IT	A	Tulum	\$23,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 23,000,000.00	obra	1	1	16,687	16,687	2.1
2	3.1.2	Terminación del Centro de Acopio de la ciudad de Tulum	IT	A	Tulum	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 5,000,000.00	obra	1	1	23,361	23,360	2.1
TOTAL						\$28,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$28,000,000.00						

Situación de la Obra:
IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Multianual

Tipos de Movimiento:
A: Aprobación Normativa
C: Cancelación Total
AM: Ampliación

Tipo de Obra:
2.1 Obras capitalizables; 2.2 Obras de dominio público
2.3 Obras transferibles y 2.4 Infraestructura

6



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA) (REMANENTES)

De acuerdo a la Ley Federal de Derechos en su artículo 288, menciona que, están obligados al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas, en consecuencia, se considera en este rubro un importe de: \$ 4,500,000.00 (Son: Cuatro millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), considerando para su aprobación de este comité el proyecto denominado, programando para este rubro 1 obra, misma que se enlista en la página 07 del Programa Operativo Anual apertura 2023.

Se hace mención que la Obra marcada con número 1 Construcción de corredor del malecón de la laguna de Coba, 1era etapa. Se realizará con mezcla de 2 Recursos:
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 y 5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA)(REMANENTES).

N°	CLASIF. EJE/TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECNO FINANCIERO			METAS TOTALES		NO. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA	
							SIT. DUZA FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	DEL PROYECTO		HOMBRES	MUJERES		
										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				A REALIZAR EN EL EJERCICIO
1	S.2.5	Construcción de corredor del malecón de la laguna de Coba, 1era etapa	IT	A	Tulum	\$4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	869	869	2.4
GRAN TOTAL						\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	\$0.00	\$0.00						

Situación de la Obra:
1 Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / 2 Obra Multianual
Tipos de Movimiento:
A. Aportaciones Federales
B. Participaciones Federales
C. Recursos Propios
D. Derechos de Saneamiento Ambiental
Tipo de Obra:
1.1 Obras capitalizables. 2.2 Obras del dominio público. 2.3 Obras transferibles. 2.4 Infraestructura

Observaciones: La Obra marcada con número 1 Construcción de corredor del malecón de la laguna de Coba, 1era etapa. Se realizará con mezcla de 2 Recursos: PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 y 5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA) (REMANENTES).

7

La apertura del programa operativo anual del ejercicio 2023 quedará desglosado en los diferentes fondos de financiamiento como se presenta a continuación en la siguiente tabla:

APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023.				
ESTADO: QUINTANA ROO MUNICIPIO: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM DEPENDENCIA NORMATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL				
RESUMEN APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023				
FONDO	APROBADO	POR EJERCER	NUMERO DE OBRAS	NUMERO DE ACCIONES
(RAMO 33 FAISMUN) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$57,547,266.00	\$57,547,266.00	13	2
(RAMO 33 FORTAMUN-DF) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$42,055,427.00	\$42,055,427.00	3	1
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	8	0
RECURSOS PROPIOS (R.P.)	\$60,000,000.00	\$60,000,000.00	5	1
DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$28,000,000.00	\$28,000,000.00	2	0
5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA) (REMANENTES)	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	1	0
GRAN TOTAL	\$242,102,693.00	\$242,102,693.00	32	4
				1

CUADROS QUE CORRESPONDEN A LA NOVENA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ADMINISTRACION 2021-2024 DE FECHA 24 FEBRERO 2023.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



TULUM

IX. Que la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024, son acciones programadas a brindar mejores condiciones de vida para los Tulumnenses, acorde a las necesidades de la población de nuestro Municipio, así como a las nuevas exigencias sociales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

Primero.- Se aprueba la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024, en los términos de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, correspondiente a la administración 2021-2024, autorizada el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, misma que se adjunta al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día. Al registrarse que ningún Municipio solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvase expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la totalidad de los Municipios presentes asintieron por la afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde la "Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba que el Municipio de Tulum, Quintana Roo suscriba un Convenio con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo".

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo en mención fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos Séptimo, Octavo y Noveno; así como los puntos de Acuerdo; lo anterior, en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. Y continúa diciendo: Si están a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la totalidad de los Municipios presentes asintieron por la afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura.

Se Transcribe el contenido del Acuerdo:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Acuerdo mediante el cual se aprueba suscribir un Convenio de Aportación entre el Municipio de Tulum, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 153 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3º, 7, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO:

- I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen.
- II. Que en el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se redacta: *"El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda."* En su párrafo segundo se redacta: *"La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan."* La esencia de las disposiciones referidas con antelación, coincide con el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en el primero párrafo del artículo 154 dispone que: *"el Ayuntamiento administrará responsablemente el patrimonio municipal conforme a la ley"*. que de conformidad a las bases constitucionales y lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Tulum, Quintana Roo, es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad.
- IV. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su párrafo primero del artículo 153 establece: *"... Los Municipios administrarán libremente su hacienda ..."*
- V. Que en el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se establece: *"Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."*



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



- VI. Que el artículo 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo mandata lo siguiente: "Corresponde a los Ayuntamientos el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen."
- VII. Que mediante la celebración de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, mismo que fuese publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 23 de diciembre de 2022.
- VIII. Que el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que el propio Sistema, es un Organismo Público Descentralizado de Interés Social, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- IX. Se propone otorgar un monto total de hasta \$ 45,587,597.00 (Son: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE pesos 00/100 M.N.), referente al capítulo (4000), con descripción de Transferencias, asignaciones, subsidios y otros apoyos, a través de recursos propios para devengar servicios personales, en específico, el pago de salarios y prestaciones de servidores públicos que fueron transferidos y adscritos directamente al "SISTEMA DIF TULUM", para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la aprobación de los integrantes del honorable Ayuntamiento de Tulum, los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se autoriza suscribir un convenio de aportación entre el Municipio de Tulum y, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, y para lo cual se aprueba la transferencia de un monto total de \$ 45,587,597.00(Son: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE pesos 00/100 M.N.), referente al capítulo (4000), con descripción de Transferencias, asignaciones, subsidios y otros apoyos, a través de recursos propios para devengar servicios personales, en específico, el pago de salarios y prestaciones de servidores públicos que fueron transferidos y adscritos directamente al "SISTEMA DIF TULUM", para el ejercicio fiscal 2023.

Segundo. Se instruye al C. Marciano Dzul Caamal, Presidente Municipal, para que en representación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, firme el convenio de aportación, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Tercero. Se designa al C. Diego Castañón Trejo, en su calidad de Tesorero Municipal, y al C. Bernabe Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor, para que asistan al Presidente Municipal en la firma del convenio de aportación del cual se trata, y para que en el ámbito de sus facultades, realicen los trámites concurrentes en la materia, y así hacer efectivo el contenido del presente acuerdo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día. **Al registrarse que ningún Municipio solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice:** Procedemos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el acuerdo de referencia; quienes estén por la



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



afirmativa sírvase expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a Usted que la **totalidad** de los Municipales presentes asintieron por la **afirmativa**.-----

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a los **Asuntos Generales**.-----

El Presidente Municipal dice: Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se les otorga la palabra para tratar o presentar ante este Cuerpo Colegiado algún asunto general, o que por su urgencia o importancia debamos conocer en la presente Sesión. **Al registrarse que ningún Muncipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice:** Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día. -----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde, la **Clausura de la Sesión**.-----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que se han desahogado los puntos del Orden del Día que anteceden al presente, procedemos a la **Clausura de la Sesión**. Pido a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las **dieciocho horas con cinco minutos** del día **veintiocho** del mes de **febrero** del año **dos mil veintitrés**, se levanta la sesión y declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**. Muchas gracias a todos por su asistencia a través de este medio virtual.-----

Levantándose la presente Acta de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

C. Marciano Dzul Caamal.
Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

C. María Teresa Arana Sánchez.
Síndico Municipal.

C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

C. Beatriz Anahí Mendoza Samos
Segunda Regidora

C. Martín Dzib Chimal.
Tercer Regidor.



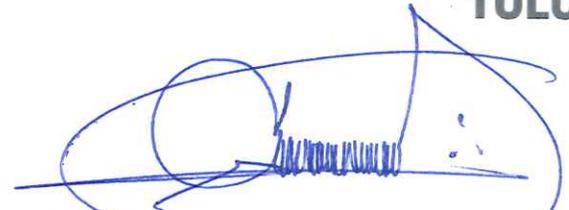
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TULUM



C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.
Cuarta Regidora.



C. Carlos Adolfo Coral Basulto.
Quinto Regidor.



C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.
Sexta Regidora.



C. Víctor Mas Tah.
Séptimo Regidor.



C. Eva Rosely Rocha Geded.
Octava Regidora.



C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.
Noveno Regidor.

Doy Fe.



Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Las presentes firmas corresponden al Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 28 de febrero de 2023.